



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen

040359N09

Texto completo

N° 40.359 Fecha: 28-VII-2009

La Contraloría General ha debido abstenerse de dar curso a la resolución N° 559, de 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Norte que, entre otros antecedentes, aprueba las bases administrativas del llamado a propuesta pública para la "Habilitación de Planta Física para Resonador Magnético del Hospital San José", en atención a las siguientes observaciones:

I.- Antecedentes Administrativos:

1.- En los vistos del acto en examen, se advierte que sólo se citan algunas de las normas de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley referida, en circunstancias que, de acuerdo a los antecedentes que se sancionan, el procedimiento concursal se regirá íntegramente por dichos cuerpos normativos.

2.- La declaración jurada a que se alude en el numeral 11.1, de las referidas bases omitió referirse a las inhabilidades señaladas en el artículo 4°, inciso sexto, de la ley N° 19.886, relativo a las prohibiciones para contratar con órganos de la Administración del Estado, sus empresas y corporaciones, o en que el Estado tenga participación.

3.- El inciso tercero del punto 16, prescindió considerar que de acuerdo con el artículo 10 de la misma ley N° 19.886, el adjudicatario será aquel que en su conjunto, haya presentado la propuesta más ventajosa en los términos que indica.

II.- Especificaciones Técnicas:

1.- En los puntos N°s 2.2.5, 4.1.3, 4.2.1.3, 4.2.2.1 y 4.9, se alude a distintas normal técnicas, cuyas citas se han efectuado en forma errónea.

2.- Respecto del punto 4.2.5, sobre la red de incendios, la planimetría que se acompaña no contempla la ubicación física ni el respectivo número de bocas de incendio que considera el proyecto.

3.- En el punto 4.2.1 referente al agua potable -fría y caliente-, se omitió consignar que el reglamento a que alude se contiene en el decreto N° 50, de 2002, del Ministerio de Obras Públicas.

4.- En la planimetría que se adjunta, los tableros OSB presentan espesores distintos de los contemplados en las especificaciones técnicas.

Por orden del Contralor General de la República
Abogado Jefe
Osvaldo Vargas Zincke
División de Infraestructura y Regulación